

Izertis, S.A. (“Izertis” o la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 226 de la Ley de 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la comunicación de información privilegiada con número de registro 3061, relativa a un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (el “**Aumento de Capital**”), la Sociedad comunica que, una vez finalizado el proceso de colocación privada acelerada (*accelerated bookbuild offering*) realizado por JB Capital Markets, S.V., S.A.U. (como entidad coordinadora y colocadora) y Alantra Equities, S.V., S.A. (como entidad colocadora), han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento de Capital:

- Importe efectivo del Aumento de Capital: 51.300.497,20 euros.
- Número total de acciones nuevas a emitir: 5.576.141 acciones.
- Precio de emisión: 9,20 euros por acción, de los que 0,10 euros corresponden a valor nominal y 9,10 euros a prima de emisión (el “**Precio de Emisión**”).
- Porcentaje del capital social de Izertis que representa el Aumento de Capital: 19,21% antes del Aumento de Capital y 16,11% tras el Aumento de Capital.

Por otro lado, se informa de que la Sociedad, en el marco del proceso de colocación privada acelerada (*accelerated bookbuild offering*), ha vendido 304.749 acciones procedentes de su autocartera a un precio por acción igual al Precio de Emisión.

En consecuencia, el importe total de la colocación ha ascendido a 54.104.188 euros, si bien finalmente se ha registrado una demanda cercana a 74 millones de euros, esto es, una sobresuscripción de 2,3 veces sobre el importe de la operación, excluyendo los 39,3 millones de euros suscritos por los inversores ancla (la gestora italiana Alkemia Capital, los *family offices* Onchena y grupo Anémona, y la gestora británica Janus Henderson).

Está previsto que las nuevas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 30 de enero de 2026. En caso de producirse cualquier retraso en el calendario previsto se comunicará al mercado a través de la correspondiente comunicación.

En Gijón, a 28 de enero de 2026